

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROOFTEC ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2017.**

En Guayaquil a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, a las doce horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la vía Daule, Km 16.5, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A., con la presencia del señor Carlos Arturo Zuluaga Escobar, en su calidad de Apoderado Especial de las Compañías ACEMETAL S.A. y ACESCO INVESTMENTS S.A., accionistas de ROOFTEC ECUADOR S.A., con los porcentajes y números de acciones que se detallan a continuación:

ACESCO INVESTMENTS S.A., de nacionalidad panameña, propietaria de Treinta y cinco mil ciento cuarenta y un (35.141) acciones, equivalentes al 75% del capital social; y, ACEMETAL S.A., de nacionalidad panameña, propietaria de Once mil setecientos trece (11,713) acciones, equivalentes al 25% del capital social; todas las cuales suman Cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro (46,854) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, siendo el Capital Social de la Compañía Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad por todos y cada uno de los accionistas.

Estando representados todos los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y estando todos ellos de acuerdo en la celebración de esta sesión, la Junta General se reúne sin necesidad de previa convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

**PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre la Convalidación de los términos de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 19 de Octubre del año 2016, en relación al aumento de Capital Suscrito realizado por la Compañía en la suma de USD \$ 238.000.00 (Doscientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) y el Aumento del Capital Autorizado de la misma.

PUNTO DOS: Conocer y Resolver sobre convalidación de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

PUNTO TRES: Varios

Preside la sesión el señor Humberto Flavio Hoyos Naranjo, en su calidad de Presidente de la Compañía y, actúa como Secretaria de la Junta, la Arq. Maritza Andrade Tamariz, Gerente General de la compañía.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre los puntos del orden del día motivo de la presente sesión.

De inmediato se pasa a tratar los puntos del orden del día, de acuerdo a lo siguiente:

PUNTO UNO: Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que los accionistas reunidos en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía el 19 de Octubre del 2016 conocieron y resolvieron sobre el Aumento de Capital de Rooftec Ecuador S.A. en la suma de USD \$ 238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil dólares americanos) mediante la emisión de Dos mil trescientas ochenta (2380) nuevas acciones, pero que equivocadamente se hizo constar en el Acta de dicha junta una emisión de dólares en lugar de acciones, lo que conlleva a una confusión en los términos de la suscripción de dicho Aumento de Capital. Esta Resolución de la Junta fue elevada a Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Noviembre del 2016.

Consecuentemente, la Junta debe proceder a dejar validados y ratificados los términos de dicho Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, los cuales fueron resueltos en dicha junta por unanimidad, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Que el Aumento de Capital suscrito por la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A. corresponde a la suscripción de 2,380 nuevas acciones de un valor de cien dólares cada una, las cuales fueron suscritas por cada accionista, renunciando a su derecho de suscribir el

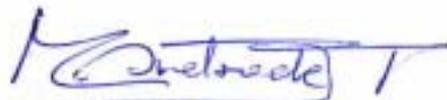
nuevo aumento en función de sus actuales acciones, de la siguiente forma: ACESCO INVESTMENTS S.A. ha suscrito 1,785 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a la suma de Ciento Setenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y, ACEMETAL S.A., ha suscrito 595 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a Cincuenta y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

- b. Que dicho aumento de capital de USD \$ 238.000.00 (Doscientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) ha sido pagado por los señores accionistas en su totalidad mediante la capitalización de utilidades del año 2015, de acuerdo a las acciones suscritas por ellos tal como se ha dejado señalado.
- c. Que a consecuencia de dicho aumento de capital, el nuevo Capital Suscrito de la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A. ha quedado elevado a la suma de USD \$ 4'685.400.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y el capital Autorizado queda establecido en la suma de USD \$ 9'370.800 (Nueve millones trescientos setenta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- d. Que las acciones quedan numeradas desde la número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco hasta la cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro inclusive.
- e. Que con el mencionado aumento de capital, el Capital Social de la compañía pasa a estar distribuido de la siguiente manera: 1) ACESCO INVESTMENTS S.A. como propietaria de Treinta y cinco mil ciento cuarenta y un (35,141) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo que corresponde a Tres millones quinientos catorce mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, 2) ACEMETAL S.A. como propietaria de Once mil setecientos trece ( 11,713) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo que corresponde a Un millón ciento setenta y un mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.-

Una vez deliberados sobre estos particulares la junta ratifica cada uno de estos puntos y declara que los mismos quedan aprobados por unanimidad.

Punto Dos: A consecuencia del referido aumento de capital, ha quedado reformado el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, relativo al Capital Social, de tal manera que en el mismo conste lo siguiente: “El **Capital Autorizado** de la Compañía es la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y como **Capital Suscrito** la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que se encontraría pagado en su totalidad por provenir dicho aumento de las utilidades que se han capitalizado. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cuarenta y seis mil ochocientas cincuenta y cuatro inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho a sus titulares para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto.” Reforma que queda aprobada por unanimidad por la Junta de accionistas.

Punto Tres: En este estado, y dada la necesidad de elaborar una Escritura Pública de Convalidación de acuerdo a lo términos ya mencionados, la Junta autoriza en forma unánime a la Arq. Maritza Andrade Tamariz, para que en su calidad de representante legal de la compañía realice las gestiones necesarias para legalizar lo resuelto por la presente Junta, así como suscribir la Escritura de Convalidación de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y la Reforma del Estatuto Social, su inscripción correspondiente y las anotaciones marginales respectivas. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas.- f) Humberto Hoyos Naranjo, Presidente de la Junta; f) Arq. Maritza Andrade Tamariz, Secretaria de la Junta; f) Carlos Arturo Zuluaga Escobar, como Apoderado Especial de **ACEMETAL S.A.** y **ACESCO INVESTMENTS S.A.**- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, marzo 29 del 2017.-



Arq. Maritza Andrade Tamariz  
Secretaria de la Junta